

RESOLUCIÓN 316 DE 2013

(febrero 5)

Diario Oficial No. 48.698 de 8 de febrero de 2013

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual se modifica parcialmente los artículos [2o](#) y [4o](#), y se adiciona la Resolución número 0-1567 del 4 de septiembre de 2012.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y,

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo [2o](#) de la Resolución número 0-1567 del 4 de septiembre de 2012, se modificó la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación y se dispuso conformar la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca con la siguiente planta de personal:

CARGOS	CANTIDAD
Director Seccional de Fiscalías	1
Fiscal Delegado ante el Tribunal	1
Fiscal Delegado ante los Jueces Penales del Circuito Especializado	6
Fiscal Delegado ante los Jueces Penales del Circuito	13
Fiscal Delegado ante los Jueces Penales Municipales	12
Profesionales Universitarios	2
Asistentes de Fiscal I	14
Asistente de Fiscal II	15
Asistente de Fiscal III	5
Asistente de Fiscal IV	2
Asistente Judicial	4
Asistente Judicial I	2
Asistente Judicial II	1
Asistente Judicial III	2
Asistente Judicial IV	4
Conductor II	2
TOTAL	86

Que se hace necesario modificar parcialmente el artículo [2o](#) de la Resolución número 0-1567 del 4 de septiembre de 2012, en el sentido de señalar cuáles serán los cargos que harán parte de Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca según las necesidades de la misma.

Que para la asignación de cargos que harán parte de la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, se hace procedente modificar la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación e indicar su procedencia.

Que se hace necesario adicionar a la Resolución número [0-1567](#) del 4 de septiembre de 2012, un párrafo con el objeto de indicar que la Dirección Seccional de Fiscalías Arauca, tendrá a su disposición también cargos de la Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes con el fin de poder suplir las necesidades en los municipios de Tame y Saravena.

Que mediante el artículo [4o](#) de la Resolución número 0-1567 del 4 de septiembre de 2012, se modificó la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación y se dispuso conformar la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca con la siguiente planta de personal:

PLANTA DIRECCIÓN SECCIONAL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE ARAUCA

DENOMINACIÓN	TOTAL
Director Seccional CTI	1
Jefe de Unidad	1
Asistente de Investigación Criminalística II	1
Asistente de Investigación Criminalística III	3
Asistente de Investigación Criminalística IV	8
Auxiliar Administrativo II	1
Conductor II	1
Conductor III	2
Escolta II	6
Investigador Criminalístico I	14
Investigador Criminalístico II	26
Investigador Criminalístico IV	7
Investigador Criminalístico VI	3
Investigador Criminalístico VII	16
Secretario II	2
Secretario II	1
Técnico Administrativo IV	1
Agente de Seguridad I	2
Agente de Seguridad II	1
Agente de Seguridad III	1
TOTAL PLANTA PROPUESTA	98

Que se hace necesario modificar parcialmente el artículo [4o](#) de la Resolución número 0-1567 del 4 de septiembre de 2012, en el sentido de señalar cuáles serán los cargos que harán parte de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca según las necesidades de la misma.

Que para la asignación de cargos que conformará la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, es procedente modificar la planta de personal de la Fiscalía General de

la Nación e indicar su procedencia.

Que por lo anterior este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar parcialmente el artículo [2o](#) de la Resolución número 0-1567 del 4 de septiembre de 2012, en el sentido de indicar que la planta de cargos asignados a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, quedará conformada de la siguiente manera:

CARGOS	CANTIDAD
Director seccional de Fiscalías	1
Fiscal ante Tribunal de Distrito	1
Fiscal Delegado Jueces Penales del Circuito Especializado	3
Fiscal Delegado Jueces Penales del Circuito	14
Fiscal Delegado Jueces Penales Municipales y Promiscuos	9
Profesional Universitario III	3
Asistente de Fiscal IV	2
Asistente de Fiscal III	3
Asistente de Fiscal II	11
Asistente de Fiscal I	7
Asistente Judicial IV	2
Asistente Judicial III	2
Asistente Judicial II	2
Asistente Judicial I	6
Conductor II	1
TOTAL	67

Así mismo, los cargos que hacen parte de la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca están discriminados de la siguiente manera, contando con la Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes:

DEPENDENCIA	CARGO	CANTIDAD
DIR. SEC. FISCALÍAS – ARAUCA	ASISTENTE DE FISCAL I	2
ASISTENTE DE FISCAL II		11
ASISTENTE DE FISCAL III		3
ASISTENTE DE FISCAL IV		2
ASISTENTE JUDICIAL I		1
ASISTENTE JUDICIAL II		2
ASISTENTE JUDICIAL III		2
ASISTENTE JUDICIAL IV		2
CONDUCTOR II		1
DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALÍAS		1
FISCAL ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO		1
FISCAL DEL JUECES MUN Y PROMIS		7
FISCAL DEL. ANTE JUECES ESP.		3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO III		3
FISCAL DEL. JUECES CIRCUITO		12
INFANCIA Y ADOLESCENCIA ARAUCA	ASISTENTE DE FISCAL I	5
ASISTENTE JUDICIAL I		5
FISCAL DEL JUECES MUN Y PROMIS		2
FISCAL DEL. JUECES CIRCUITO		2
TOTAL GENERAL		67



ARTÍCULO 2o. Modificar parcialmente el artículo [2o](#) de la Resolución número 0-1567 del 4 de septiembre de 2012, indicando la procedencia de los cargos que harán parte de la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, la cual quedará así:

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, tres (3) cargos de Fiscal Delegado Jueces Penales del Circuito Especializado.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, nueve (9) cargos de Fiscal Delegado Jueces Penales del Circuito.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Manizales a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, un (1) cargo de Fiscal Delegado Jueces Penales del Circuito.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Pereira a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, un (1) cargo de Fiscal Delegado Jueces Penales del Circuito.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Santa Marta a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, un (1) cargo de Fiscal Delegado Jueces Penales del Circuito.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta – Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca – Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes, un (1) cargo de Fiscal Delegado Jueces Penales del Circuito.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Santa Rosa de Viterbo – Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca – Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes, un (1) cargo de Fiscal Delegado Jueces Penales del Circuito.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, cuatro (4) cargos de Fiscal Delegado Jueces Penales Municipales y Promiscuos.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, un (1) cargo de Fiscal Delegado Jueces Penales Municipales y Promiscuos.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Valledupar a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, dos (2) cargos de Fiscal Delegado Jueces Penales Municipales y Promiscuos.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta – Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca – Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes, un (1) cargo de Fiscal Delegado Jueces Penales Municipales y Promiscuos.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de San Gil – Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca – Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes, un (1) cargo de Fiscal Delegado Jueces Penales Municipales y Promiscuos.

Trasladar de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con sede Villavicencio a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, un (1) cargo de Profesional Universitario III.

Trasladar de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con sede Cartagena a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, un (1) cargo de Profesional Universitario III.

Trasladar de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con sede Bucaramanga a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, un (1) cargo de Profesional Universitario III.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, dos (2) cargos de Asistente de Fiscal IV.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, tres (3) cargos de Asistente de Fiscal III.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cali a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, un (1) cargo de Asistente de Fiscal II.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Pereira a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, dos (2) cargos de Asistente de Fiscal II.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Villavicencio a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, un (1) cargo de Asistente de Fiscal II.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Santa Marta a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, dos (2) cargos de Asistente de Fiscal II.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Tunja a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, un (1) cargo de Asistente de Fiscal II.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de San Gil a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, un (1) cargo de Asistente de Fiscal II.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, tres (3) cargos de Asistente de Fiscal II.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, dos (2) cargos de Asistente de Fiscal I.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta – Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca – Unidad Penal de Infancia y Adolescencia, cinco (5) cargos de Asistente de Fiscal I.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, dos (2) cargos de Asistente de Judicial IV.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, dos (2) cargos de Asistente de Judicial III.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, un (1) cargo de Asistente de Judicial II.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Pereira a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, un (1) cargo de Asistente de Judicial II.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, un (1) cargo de Asistente de Judicial I.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta – Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca – Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes, cinco (5) cargos de Asistente de Judicial I.

Trasladar de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca, un (1) cargo de Conductor II.



ARTÍCULO 3o. ADICIONAR PARÁGRAFO. Los cargos asignados a la Dirección Seccional de Fiscalías de Arauca en la Resolución 0-1567 del 04 de septiembre de 2012, también tendrán cobertura por parte de la Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes con el fin de poder suplir las necesidades en los municipios de Tame y Saravena.



ARTÍCULO 4o. Modificar parcialmente el artículo [4o](#) de la Resolución 0-1567 del 4 de septiembre de 2012, en el sentido de indicar que la planta de cargos asignados a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, quedará conformada de la siguiente manera:

CARGOS	CANTIDAD
Director Seccional CTI	1
Jefe Unidad de Policía Judicial	1
Asistente de Investigación Criminalística II	1
Asistente de Investigación Criminalística III	3
Asistente de Investigación Criminalística IV	8
Conductor II	1
Conductor III	2
Escolta II	6
Investigador Criminalístico I	14
Investigador Criminalístico II	26
Investigador Criminalístico IV	7
Investigador Criminalístico VI	3
Investigador Criminalístico VII	16
Secretario I	1
Secretario II	2
Secretario III	1
Técnico Administrativo III	1
Agente de Seguridad II	1
Agente de Seguridad III	2
Agente de Seguridad IV	1
TOTAL	98



ARTÍCULO 5o. Modificar parcialmente el artículo [4o](#) de la Resolución 0-1567 del 4 de septiembre de 2012 indicando la procedencia de los cargos que harán parte de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, la cual quedará así:

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Bucaramanga a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Asistente de Investigación Criminalística II.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Bucaramanga a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación Arauca, un (1) cargo de Asistente de Investigación Criminalística III.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Ibagué a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Asistente de Investigación Criminalística III.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Popayán a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Asistente de Investigación Criminalística III.

Trasladar de la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación – División Investigaciones a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación Arauca, cinco (5)

cargos de Asistente de Investigación Criminalística IV.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación Medellín a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, dos (2) cargos de Asistente de Investigación Criminalística IV.

Trasladar de la Dirección Seccional Cuerpo Técnico de Investigación de Cartagena a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Asistente Investigación Criminalística IV.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Barranquilla a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Conductor II.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Bucaramanga a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Conductor III.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Cundinamarca a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Conductor III.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Cundinamarca a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Escolta II.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Medellín a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Escolta II.

Trasladar de la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, cuatro (4) cargos de Escolta II.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Bogotá a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, siete (7) cargos de Investigador Criminalístico I.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Medellín a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, siete (7) cargos de Investigador Criminalístico I.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Tunja a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Investigador Criminalístico II.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Cundinamarca a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, tres (3) cargos de Investigador Criminalístico II.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Bogotá a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, tres (3) cargos de Investigador Criminalístico II.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Medellín a la

Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, diecinueve (19) cargos de Investigador Criminalístico II.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Cundinamarca a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, cuatro (4) cargos de Investigador Criminalístico IV.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Bogotá a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Investigador Criminalístico IV.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Cali a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Investigador Criminalístico IV.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Sincelejo a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Investigador Criminalístico IV.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Cundinamarca a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Investigador Criminalístico VI.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Cartagena a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Investigador Criminalístico VI.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Pereira a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Investigador Criminalístico VI.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Medellín a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, nueve (9) cargos de Investigador Criminalístico VII.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Bucaramanga a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, dos (2) cargos de Investigador Criminalístico VII.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Cali a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, tres (3) cargos de Investigador Criminalístico VII.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Cartagena a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, dos (2) cargos de Investigador Criminalístico VII.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Ibagué a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Secretario I.

Trasladar de la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación – División Investigaciones a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1)

cargo de Secretario II.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Pereira a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación Arauca, un (1) cargo de Secretario II.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Cundinamarca a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Secretario III.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Cali a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Técnico Administrativo III.

Trasladar de la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación – División Investigaciones a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Agente de Seguridad II.

Trasladar de la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Agente de Seguridad III.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Barranquilla a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Agente de Seguridad III.

Trasladar de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Cali a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Arauca, un (1) cargo de Agente de Seguridad IV.



ARTÍCULO 6o. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de febrero de 2013.

El Fiscal General de la Nación,

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

